Incorporado al libro de
resoluciones del Ayuntamiento de
Málaga:
Número de orden: 16742-2026
Fecha incorporación: 12/11/2026

RESOLUCIÓN

Expediente:	PREMIOSJD02/2026/1
Procedimiento:	Concursos para concesión de premios en el Distrito 2 - Este
Asunto:	Certamen de belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026
Unidad tramitadora:	DISTRITO 2 ESTE/D2

CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión especial de constitución extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, relativo a la "acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones General y otros Órganos Municipales," en su Título I, art. 4.1. a) i)

Segundo: De conformidad con lo estipulado en el Art.127.1 g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se delega en los presidentes de las Juntas Municipales de Distritos, la competencia para la resolución en materia de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza.

Tercero: Examinada la convocatoria elaborada para la realización del Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates, a celebrar por la Junta Municipal de Distrito 2, con el informe favorable de Asesoría Jurídica Municipal de fecha 3 de noviembre del corriente.

Cuarto: Disponiendo de consignación presupuestaria suficiente y adecuada. Siendo el total de los premios otorgados por importe de 4.600,00 €, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria **48100.05.3382 PAM 4080** para los premios en metálico, y con cargo a la aplicación presupuestaria

48902.05.3382 PAM 4080 para los premios en regalo, ambas correspondientes del **Presupuesto del 2026**, en el que está previsto crédito suficiente para ello, de los cuales 4.000,00 € se abonarán en efectivo y 600,00 € se aportarán en una subvención en especie por medio de un regalo lote con cargo al CM _AYTO/2026/626 Suministro Material Didáctico Multimedia.

A estos antecedentes de hecho resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Segundo: Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga

Por la presente, **RESUELVO:**

CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2026 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 2 - MÁLAGA ESTE

PRIMERO.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta Municipal de Distrito 2- Málaga Este organiza el *"CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2026"*, que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación del **"Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026",** incluyendo los premios y condiciones de los mismos para el año 2026.

SEGUNDO.- CATEGORÍAS:

XXIX Certamen de Christmas

- Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular.

XXXV Certamen de Belenes

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares (colegios, institutos, ampas, etc.).
- Modalidad B: Belenes realizados por entidades (asociaciones, peñas, etc.).
- Modalidad C: Belenes realizados por particulares.

XXIV Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

Podrán participar en los concursos, todos aquellos interesados sin límite de edad, a excepción de lo establecido para el Certamen de Christmas; individual o colectivamente, con residencia o razón social en el Distrito Málaga Este, y que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

TERCERO.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los premios del **"Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026"**, consisten en cantidades dinerarias por un importe total de 4.600 €, de los cuales 4.000,00 € se abonarán en efectivo (distribuido según se detalla en cada una de las modalidades, siendo el máximo a percibir 600,00 € y el mínimo 250,00€) y 600,00 € se aportarán en una subvención en especie por medio de un regalo lote.

Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

 Los premios que consisten en un regalo lote, se otorgarán según se detalla:

XXIX Certamen de Christmas

- Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular. Diploma y regalo para los tres primeros clasificados que consiste en un lote regalo, por importe 600,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 200 € y 3º premio 150 €.

 Los premios que consisten en cantidades en efectivo, se otorgarán según se detalla:

XXXVCertamen de Belenes

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares, por importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.
- Modalidad B: Belenes realizados por entidades, por un importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.
- Modalidad C: Belenes realizados por particulares, por un importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.

XXIV Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

- Por un importe de 1.300,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 600 €, 2º premio 400 € y 3º premio 300 €.

Tras la celebración de cada certamen, se publicará el acta del jurado en el que se recogen los ganadores de cada modalidad. Dicha información se podrá consultar en el trámite del **"Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026"** organizado por la Junta Municipal de Distrito 2 – Málaga Este en la página web del ayuntamiento http://www.malaga.eu/.

El acto de concesión de los premios contará con la debida difusión en los medios de comunicación, y será de lectura pública, anunciada con antelación.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concreto a través de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, se reserva los derechos de publicación y explotación del christmas ganador del Certamen de Christmas que usará como felicitación oficial la Junta Municipal de Distrito 2 para este mismo año, mientras que el autor se reserva, en todo caso, el derecho moral sobre la misma, tal y como se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CUARTO.- TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor, por lo que en la tramitación de la convocatoria del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026" del Distrito Málaga Este deben participar al menos tres intervinientes, siendo los órganos competentes para su instrucción y resolución los que a continuación se detallan:

1º) Órgano colegiado, de al menos tres personas, que valora y ordena las solicitudes presentadas, compuesto por un representante vecinal, un representante de los órganos de participación ciudadana y un representante de la Junta Municipal de Distrito 2- Málaga Este y actuando como Presidente, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este; y como Secretario, el Jefe de Distrito Málaga Este.

2º) Órgano instructor, el Jefe de Distrito Málaga Este.

3º) Órgano que resuelve, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

QUINTO.- PRESENTACIÓN:

En todas las categorías del certamen, la solicitud de participación **(ANEXO I)** se dirigirá a la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este del Ayuntamiento de Málaga, correctamente cumplimentada, y firmada por la persona participante y/o representante legal, y se presentará a través de la sede electrónica del Registro General, cuyo enlace es el siguiente: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do.

En el caso de las personas físicas, la solicitud de participación podrá ser presentada también en la oficina de Atención al ciudadano (OMAC), o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es requisito indispensable, excepto en el Certamen de Christmas, presentar el documento de aportación de datos bancarios **(ANEXO II),** a través de la sede electrónica TRAMITA, cuyo enlace es el siguiente:

https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/economia-y-tributos/detalle-del-tramite/index.html?id=8497&tipoVO=5

- Certamen de Christmas:

    - Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular.

Los christmas se presentarán de forma presencial en la oficina de la Junta Municipal de Distrito 2, sito en Avda. Juan Sebastián Elcano, 133, en un sobre cerrado y hasta el plazo máximo indicado, cumpliendo los requisitos según se indica.

La solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar, con razón social en el Distrito Málaga Este, en representación de los alumnos/as que se encuentren matriculados/as en los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; o bien, por el representante legal del alumno/a que participe a título particular y no a través de su centro escolar, con residencia en el Distrito Málaga Este.

En ambos casos, cada alumno podrá participar de forma individual con un christmas, **original e inédito**, con un formato obligatorio de 20 x 15 cm., realizado en técnica libre con los siguientes datos al dorso:

Nombre y apellidos del alumno

Edad

Curso y ciclo

Centro Escolar

Domicilio particular y teléfono de contacto.

□ Certamen de Belenes:

- Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares

En esta modalidad, la solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar, con razón social en el Distrito Málaga Este, donde se realiza el belén; o por el AMPA de dicho centro, en representación de los alumnos que han realizado el mismo.

SEXTO.- PLAZOS:

El **plazo de presentación** de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, una vez aprobado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, en virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, y en el plazo establecido para cada una de las categorías según se detalla:

- XXIX Certamen de Christmas:

  Presentación de solicitudes y christmas: **hasta el martes 9 de diciembre de 2026**.
- XXXV Certamen de Belenes y XXIV Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

Presentación de solicitudes: **hasta el martes 9 de diciembre de 2026.**

Una vez adjudicado los premios, los christmas originales, excepto los premiados, podrán ser retirados en los treinta días siguientes a la concesión de los premios en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

SÉPTIMO.- JURADO Y FALLO:

Para cada categoría del **"Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026"**, se constituirá un jurado, cuyos componentes serán designados por el Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito 2 – Málaga Este, por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local, y nombrados con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria.

Cada jurado valorará atendiendo especialmente, a criterios generales de creatividad, originalidad e innovación conceptual, calidad artística y técnica, y dificultad, con una puntuación mínima de 0 puntos y la máxima a otorgar de 5 puntos.

El jurado es un órgano de carácter propositivo, y como tal, su fallo no puede tener más que el citado carácter, correspondiendo la competencia para la resolución de los distintos premios al órgano competente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

Conforman el **jurado**, los siguientes miembros:

XXIX Certamen de Christmas:

- Cristina Jordá Díaz, coordinadora de la Comisión de Trabajo de Derechos Sociales. Igualdad, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

- Gema Delgado Martín, presidenta de la Asociación de Vecinos de Pedregalejo.

- Francisco Castillo León, experto en Bellas Artes.

XXXV Certamen de Belenes:

- Francisco Javier García Pérez, coordinador de la Comisión de Trabajo de Sostenibilidad Ambiental (Parques y Jardines), Servicios Operativos (Servicio Técnico de Limpieza), Innovación y Digitalización Urbana.

- Reyes Bazán Martín, presidenta de la Entidad Urbanística de Conservación Hacienda Paredes

- Concepción Somovilla Sánchez, vocal de la Asociación de Vecinos Limonar- Caleta

XXIV Certamen de Decoración Navideña de Escaparates:

- Rafaela Lourdes Pascual Luque, vocal del Grupo Municipal Popular Distrito Málaga Este

- Mª Victoria Fernández Carazo, coordinadora de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio (Urbanismo), Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial.

- Mª Encarnación Peláez Gálvez, consejera suplente del Grupo Municipal Popular Distrito Este.

Suplentes:

- Juan Martín Repiso López, consejero suplente del Grupo Municipal Popular Distrito Este.

- Rafael Bermejo Meseguer, coordinador de la Comisión de Movilidad y Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Las fechas para los fallos de los jurados para cada una de las categorías, serán las establecidas según se detalla:

- XXIX Certamen de Christmas

  Fallo del jurado: **jueves 10 de diciembre de 2026**
- XXXV Certamen de Belenes

  Visita y Fallo del jurado: **jueves 10 y viernes 11 de diciembre de 2026**
- XXIV Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

  Visita y Fallo del jurado: **jueves 10 de diciembre de 2026**

OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La participación en la convocatoria del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2026" del Distrito Málaga Este supone la aceptación de la presente convocatoria tanto por los beneficiarios como por las personas que los representen, así como la aceptación de los premios en los términos establecidos, si les fueren concedidos, así como suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento de las mismas.

NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección Datos (RGPD UE 2016/976) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados y tratados en procedimiento para el "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates, 2026", responsabilidad de la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este, sita en calle Martínez Falero, 34 Málaga 29017. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y su conservación en oficina será de cuatro años.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este.

Asimismo, se informa que, durante las actividades, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas por la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este con fines educativos y promocionales.

DÉCIMO.- NORMATIVA APLICABLE:

El Certamen regulado en la presente convocatoria, se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación. El pago de los premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria **48100.05.3382 PAM 4080** para los premios en metálico, y con cargo a la aplicación presupuestaria **48902.05.3382 PAM 4080** para los premios en regalos; ambas correspondientes del **Presupuesto del 2026**.

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente Convocatoria se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026 y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (BOP 8/11/2022), a la que se ajusta la presente convocatoria, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a "Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza", al no haber una mención específica en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Málaga a fecha de la firma electrónica.
El Presidente de la Junta Municipal del Distrito nº2, Este
Fdo. Carlos M. Conde ODonnell
Documento firmado electrónicamente en el día 12 de noviembre de 2026 a las 13:19:31.

Transcripción al Libro de Resoluciones en los términos del artículo 3.2.e) del RD 128/2018
Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Técnico de Administración General, P.D.
Fdo.IGNACIO TEJERO VÁZQUEZ
Documento firmado electrónicamente en el día 12 de noviembre de 2026 a las 13:39:35